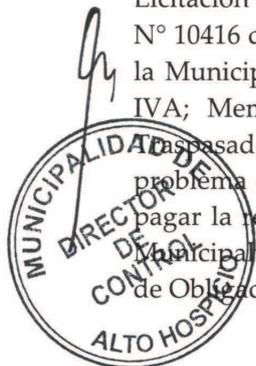


REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

Alto Hospicio, 21 de Marzo de 2014.-
DECRETO ALC. N° 247/2014.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto de Salud N° 143/14 de 03 de Febrero de 2014, que instruye investigación sumaria por no haberse proyectado que la Licitación ID 3447-383-L113, sobrepasaría el monto máximo correspondiente a ésta; Factura N° 10416 de 28 de Febrero de 2014, emitida por Sociedad de Inversiones Norte Grande S.A., a la Municipalidad, por una serie de exámenes médicos, que totalizan \$5.410.560.- exento de IVA; Memorando N° 771/14 de 18 de Marzo de 2014, de la Dirección de Servicios Traspasados, que solicita el pago de la referida Factura, toda vez que no es imputable a ésta el problema que se generó con la Licitación que sobrepasó su monto máximo; la necesidad de pagar la referida Factura, a fin de evitar que se produzca un enriquecimiento injusto por la Municipalidad, toda vez que el proveedor entregó satisfactoriamente el servicio; y Certificado de Obligación Presupuestaria.



DECRETO:

- 1.- Páguese por la Dirección de Administración y Finanzas, la Factura N° 10416, emitida el 28 de Febrero de 2014, por **SOCIEDAD DE INVERSIONES NORTE GRANDE S.A.**, RUT 99.580.100-0, domiciliada en Arturo Fernández N° 2165, Iquique, por la suma de **\$5.410.560.- (cinco millones cuatrocientos diez mil quinientos sesenta pesos)**, correspondiente a servicios de exámenes médicos prestados por el referido proveedor a la Municipalidad, en virtud de Licitación ID 3447-383-L113.
- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos que deriven del pago, con cargo a la cuenta N° 215.22.04.004, del Presupuesto de Salud Municipal vigente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

LRM
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Serv. Traspasados